

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 15 de junio de 2026, a las 10:15 horas, se celebró de forma remota, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, Las Condes, en segunda citación, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Toesca Renta Residencial Fondo de Inversión** (el “Fondo”).

Presidió la Asamblea, el señor Maximiliano Vial Valenzuela, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

Actuó como secretario, la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para tales efectos.

Asistieron el señor Ariel Carreño Hernández, gerente de operaciones de la Administradora, quien llevó a cabo el desarrollo de la Asamblea y el señor Nicholas de Bourguignon Covarrubias, gerente de distribución de la Administradora.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Carreño informó que la Asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

/Uno/ La citación a la Asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 29 de mayo de 2026.

/Dos/ El aviso de citación fue enviado por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la Asamblea.

/Tres/ La citación a la Asamblea se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo señala el reglamento interno del Fondo.

El señor Carreño propuso omitir la lectura del aviso de citación lo que fue aprobado por unanimidad de las cuotas presentes y representadas.

2.- APROBACIÓN DE PODERES

El señor Carreño señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación a la Asamblea fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta

Asamblea los siguientes aportantes, titulares del **35,50%** de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas
99.289.000-2	Toesca S.A. Administradora General de Fondos Representada por Ariel Carreño Hernández	18.875
96.588.080-1	Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. Representada por Nicholas de Bourguignon Covarrubias	104.706
14.023.751-5	Ariel Carreño Hernández	333
TOTAL QUÓRUM		123.914 (35,50%)

El señor Carreño agregó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 35,50% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, quórum suficiente para la constitución de la Asamblea y para la adopción de acuerdos en segunda citación, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Renta Residencial Fondo de Inversión.

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Carreño propuso la designación del señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la Asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, designar al señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la Asamblea y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El señor Carreño señaló que era necesario designar a los aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario. Agregó que el acta será firmada de forma electrónica a través de mecanismo DocuSign.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada por los asistentes, señores Nicholas de Bourguignon Covarrubias y Ariel Carreño Hernández, en representación de las cuotas que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se acordó, asimismo, que el acta se firme a través de Docusign.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El señor Carreño propuso que las materias que se sometan a decisión de la Asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl o mediante el chat de Microsoft Teams.

La Asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobar la moción del señor Carreño.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño informó que de acuerdo a lo establecido en el aviso de citación, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes modificar el reglamento interno del Fondo en las siguientes materias:

/i/ Modificar la política de liquidez del Fondo y disminuir temporalmente, esto es, hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes que deberá tener lugar durante los primeros cinco meses del año 2029, el límite relativo a la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por éste, desde el actual 1% a un 0,2% del activo del Fondo.

/ii/ Modificar la política de liquidez del Fondo y dejar sin efecto la obligación de mantener una razón de uno a dos entre (i) los activos líquidos del Fondo más el monto disponible de las líneas de crédito bancarias con que cuenta el Fondo, y (ii) los pasivos líquidos del Fondo.

/iii/ Aumentar a un 250% del patrimonio del Fondo el límite de endeudamiento del Fondo. Lo anterior por el período de tiempo que transcurra hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes que deberá tener lugar durante los primeros cinco meses del año 2029.

El señor Carreño procedió a tratar cada una de las materias en el mismo orden en que fueron incluidas en la citación:

1.- Modificación de la política de liquidez del Fondo

/i/ El señor Carreño sometió a consideración de esta Asamblea modificar la Política de Liquidez del Fondo, contenida en el Título III del reglamento interno, y disminuir temporalmente, esto es, hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes que deberá tener lugar durante los primeros cinco meses del año 2029, el límite relativo a la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por éste; desde el actual 1% a un 0,2% del activo del Fondo.

Agregó que en caso de aprobarse la propuesta se incorporará un nuevo número 3 a la Disposición Transitoria contenida en el Título X del reglamento interno del Fondo, que disponga lo siguiente:

“3.- Por el período de tiempo que transcurra entre la entrada en vigencia del texto actualizado del presente reglamento interno y la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes que debe celebrar Toesca Renta Residencial Fondo de Inversión durante los primeros cinco meses del año 2029, el Fondo tendrá como política que la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por este, representen a lo menos un 0,2% del activo del Fondo.”

Hizo presente que además deberá incorporarse una última frase al primer párrafo del Título III del reglamento interno que disponga lo siguiente:

“Lo señalado en este párrafo es sin perjuicio de lo dispuesto en el número 3 de la Disposición Transitoria del presente Reglamento Interno.”

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó modificar la política de liquidez del Fondo y disminuir temporalmente el límite relativo a la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por éste, desde el actual 1% a un 0,2% del activo del Fondo.

/ii/ En segundo término, el señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea, incorporar una segunda modificación a la política de liquidez del Fondo y dejar sin efecto la obligación de mantener una razón de uno a dos entre (i) los activos líquidos del Fondo más el monto disponible de las líneas de crédito bancarias con que cuenta el Fondo, y (ii) los pasivos líquidos del Fondo.

Manifestó que en caso de aprobarse la modificación propuesta, se eliminará el segundo párrafo del Título III del reglamento interno.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó modificar la política de liquidez del Fondo y dejar sin efecto la obligación de mantener una razón de uno a dos entre (i) los activos líquidos del Fondo y (ii) los pasivos líquidos del Fondo, eliminando el segundo párrafo del Título III del reglamento interno.

2.- Aumento del límite de endeudamiento del Fondo

El señor Carreño sometió a consideración de la Asamblea, modificar, temporalmente, la política de endeudamiento del Fondo contenida en el Título IV del reglamento interno. Al efecto, propuso aumentar, por el período de tiempo que transcurra hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes que deberá tener lugar durante los primeros cinco meses del año 2029, el límite de endeudamiento referido a la suma de la deuda directa contraída por el Fondo más los pasivos con instituciones financieras otorgados a las sociedades en que participe, ponderado según el porcentaje de participación que el Fondo tenga en el capital de la respectiva sociedad deudora, desde un 200% a un 250% del patrimonio del Fondo. Asimismo, propuso eliminar la limitación que impide al Fondo aumentar sus pasivos con instituciones financieras.

Informó que en caso de aprobarse la modificación propuesta, se sustituirá la sigla “200%” contenida en el número 2 de la Disposición Transitoria, por la sigla “250%”. Asimismo, se eliminará la última frase del referido número 2 relativa a la limitación que impide al Fondo aumentar sus pasivos con instituciones financieras, quedando redactado el número 2 de la Disposición Transitoria según se indica:

“2.- Por el período de tiempo que transcurra entre la entrada en vigencia del texto actualizado del presente reglamento interno y la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes que debe

celebrar Toesca Renta Residencial Fondo de Inversión durante los primeros cinco meses del año 2029, el límite de endeudamiento del Fondo contemplado en la Política de Endeudamiento contenida en primer el primer párrafo del Título IV del reglamento interno, se incrementará desde el 200% del patrimonio del Fondo al 250% del patrimonio del Fondo.”

Intervino el señor Nicholas de Bourguignon quien señaló que Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. ha solicitado dejar explícito en acta que el aumento del límite de endeudamiento del Fondo no se usará, bajo ninguna circunstancia, para el pago de comisiones.

Sometida la materia a votación, la Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó aumentar el límite de endeudamiento del Fondo contenido en el primer párrafo del Título IV del reglamento interno, desde un 200% a un 250% del patrimonio del Fondo por el período de tiempo que transcurra hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria de Aportantes que debe tener lugar durante los primeros cinco meses del año 2029 y modificar el número 2 a la Disposición Transitoria del Título X del reglamento interno en los términos antes propuestos.

El señor Carreño ofreció la palabra a los señores aportantes, sin que se efectuara intervención alguna al respecto.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Carreño dio por terminada la Asamblea, siendo las 10:23 horas.

Firmado por:

8648A5F8FC412D0...
Maximiliano Vial Valenzuela
Presidente

DocuSigned by:

F13B61A6B005454...
Verónica Montero Purviance

Firmado por:

AA9ED38CB25E4CE...
Nicholas de Bourguignon Covarrubias
Pp. Principal Compañía de Seguros de Vida
Chile S.A.

Firmado por:

5B76A6843F7F455...
Ariel Carreño Hernández

Certificado

Maximiliano Vial Valenzuela y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Renta Residencial Fondo de Inversión, celebrada con fecha 15 de junio de 2026, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de

viva voz según lo acordado en la propia Asamblea. Asimismo, certifican que la Asamblea se celebró en segunda citación por no haberse obtenido el quórum legal para su celebración en primera citación.

Firmado por:

Maximiliano Vial

8648A5F6EC414D0...

Maximiliano Vial Valenzuela
Presidente

DocuSigned by:

Veronica Montero

F13B61A6B005454...

Verónica Montero Purviance
Secretario